



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. 32065001-040-2019

“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 01 de julio de 2019 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional **No. 32065001-040-2019**, referente a la contratación de **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California”**.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones **somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo**, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a

efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-040-2019**, referente a la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **32065001-040-2019**, referente a la contratación de **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California”**

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **07 de junio de 2019**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria No. 040 para la Licitación Pública Regional número **No. No. 32065001-040-2019**, referente a la contratación de **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California”**.
2. A las 12:00 horas del día **13 de junio de 2019**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día **14 de junio de 2019**.
3. Con fecha del **20 de junio de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **26 de junio de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, "EMPRESA POLAIR"	Aceptada para su análisis
TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, "EMPRESA POLAIR"	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Servicios a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Servicios a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-LPR-32065001-040-2019 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, “EMPRESA POLAIR”**, para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO, TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO**; cumplieron con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, por tal motivo se aceptaron sus **propuestas**.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, “EMPRESA POLAIR”	Propuesta Total \$1,516,800.00 M.N. más I.V.A. a trasladar
TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,263,226.32 M.N. más I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

C

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, “EMPRESA POLAIR”	Presento	Presento
TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

Ⓧ

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

Ⓧ

h

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes **PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, "EMPRESA POLAIR"**, para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO, TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**, para la totalidad del **PAQUETE ÚNICO**; ya que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, consistentes el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. 32065001-040-2019-----

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del Licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO TOTAL POR PAQUETE SIN INCLUIR I.V.A.)	DETERMINACIÓN	NÚMERO DE PAQUETE ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ, "EMPRESA POLAIR"	\$1,516,800.00 M.N.	PROPUESTA SOLVENTE	Paquete Único
TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$1,263,226.32 M.N.	PROPUESTA SOLVENTE	Paquete Único

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

02-LPR-32065001-040-2019 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la **opción más conveniente** para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipo de Aire Acondicionado para el C4 y sitios de Repetición del Estado de Baja California”** al Licitante: **“TRATAMIENTOS TÉRMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.”**, para la totalidad del **Paquete Único**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$1'263,226.32 M.N.** (Un millón doscientos sesenta y tres mil doscientos veintiséis pesos 32/100 Moneda Nacional) más el **8%** del Impuesto al Valor Agregado, lo antes determinado es por corresponder su propuesta a la más baja para dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de
Adquisiciones de Oficialía Mayor en suplencia del Oficial Mayor de
Gobierno

**“VOCAL”
“ORGANO SOLICITANTE”**

EZZRA TERESA SALAS OLIVARES

En representación de la Secretaría de Seguridad Pública
del Estado

“VOCAL”

Carlos Figueroa

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En suplencia del jefe del Área Administrativa de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: Tratamientos Termicos del Noroeste S.A.C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ALFREDO SUAREZ MENDOZA

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____